

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01143 00

Vista la documental que antecede (56NotificacioAcreedores.pdf)), el despacho dispone,

Tener por notificados a Corporación de Cundinamarca, Banco Caja Social, IDU, Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá, José Arnold Diaz y Promotora de inversiones y cobranzas, en los términos previstos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, se requiere al liquidado Oscar Javier Andrade Polania, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de este proveído, actualice el inventario valorado de los bienes de la deudora, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 564 del C.G del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 70 de fecha 8 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d92c31359ce027bbaa01cfbc7630500aac6f20314822ed89a074336207a28b**
Documento generado en 04/05/2023 10:23:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>